FICHA TÉCNICA:

DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL 02-02-01-001-006-02/ OTROS MINERALES $ 1.155.000				
No	**ITEM**	**DESCRIPCION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Cantidad**
1	SAL MINERALIZADA	SAL MINERALIZADA EQUINOS X 40 KG Calcio Mínimo 16.0% Fosforo Mínimo 6.0% Sal Mínimo 40.0% Flúor Máximo 0.06% Magnesio Mínimo 2.0% Zinc Mínimo 0.60% Cobre Mínimo 0.1% Yodo Mínimo 0.0027% Cobalto Mínimo 0.0070% Azufre Mínimo 1.5% Selenio Mínimo 0.0015% Humedad Mínimo 5.0%	Unidad	5
DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL 02-02-01-002-003-03/ PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES; HARINA Y GRÁNULOS DE ALFALFA $34,434,400				
No	**ITEM**	**DESCRIPCION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Cantidad**
2	ALIMENTO CONCENTRADO EQUINOS	ALIMENTO CONCENTRADO PARA EQUINOS X 40KG PROTEINA (MIN)13% GRASA(MIN)5% FIBRA (MÁX)25% CENIZAS (MÁX)12% HUMEDAD (MÁX)13%	BULTO	358
3	ALIMENTO HÚMEDO EN LATA X 374 GR	ALIMENTO HÚMEDO EN LATA PARA PERRO X 374 GR Proteína Cruda (Min.) 9,5% Grasa Cruda (Mín.) 3,0% Fibra Cruda (Máx.) 1,5% Humedad (Máx.) 80,0% Cenizas (Max.) 3,5%	LATA	20
DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL 02-02-01-002-003- 05 AZÚCAR Y MELAZA $ 1,650,000.00				
4	MELAZA	MELAZA BULTO X 30 KG	BULTO	25

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales y Específicas del Contratista:

1. Entregar lo referente al objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
2. Asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes para ser entregado en el lugar establecido por el contratante.
3. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo.
4. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
5. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
6. Los oferentes no podrán exceder los valores por rubros Sopena rechazo de la misma.
7. No se aceptarán ofertas parciales por ítem, solo se aceptan ofertas por el valor total del presupuesto oficial asignado.
8. Los suministros deberán ser entregados en correcto estado en el Comando Aéreo de Combate No. 1, sitio en el cual lo recepcionará el Supervisor de Contrato.
9. En caso de cualquier novedad con los elementos recibidos, el contratista deberá solventar lo más antes posible para dar cumplimiento al objeto del contrato y al plazo de ejecución. En caso de solicitud de prórroga por parte del contratista para la entrega de elementos, deberá informarlo con mínimo 20 días antes del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, mediante oficio firmado por el Representante Legal dirigido al Ordenador del Gasto; donde se justifique claramente los motivos por los cuales no puede dar cumplimiento.
10. Una vez adjudicado el contrato, el contratista debe reunirse inmediatamente con el supervisor del mismo para coordinar la entrega de los elementos descritos en la ficha técnica. En dicha reunión el contratista debe presentar una ficha técnica de todos los elementos a entregar con el aval del supervisor.
11. Cumplir con el objeto contratado.
12. Aportar las garantías exigidas para inicio del Contrato
13. Mantener con el supervisor del contrato una comunicación efectiva.
14. El transporte de los elementos hacia la Unidad, será a cargo del contratista.
15. El contratista se obliga a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
16. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que pueda afectar la ejecución del mismo.

17. Si los elementos descritos en el presente anexo sufren daño durante su entrega, deberán ser sustituidos por unos nuevos.
18. Todos los elementos deben ser nuevos y deben estar en excelente estado; de ninguna manera se aceptan elementos usados, reutilizados, viejos o en mal estado.
19. Informar oportunamente a la Fuerza Aeroespacial Colombiana sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
20. Obrar de buena fe, evitando dilataciones y entrenamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del código de comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
22. Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
23. Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.
24. Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago en el SECOP II
25. El supervisor del contrato y el contratista coordinarán la fecha y lugar de entrega de los bienes
26. Los elementos contratados deberán estar debidamente empacados/transportados para conservar sus propiedades e integridad de sus componentes
27. El contratista deberá garantizar que el personal que haga la entrega de los bienes se presente debidamente identificado con credenciales de la empresa
28. Los elementos deberán ser entregados en las Instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1, ubicado en el Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca en el Almacén Misceláneos dentro del horario establecido.
29. Cumplir el correspondiente cargue de facturas electrónicas de acuerdo con lo establecido en la Gestión Contractual para Proveedores de Colombia Compra Eficiente.
30. El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
31. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de Responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

32. Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente
33. Deberá aportar al supervisor del contrato la ficha técnica de los elementos a adquirir durante los primeros diez (10) días siguientes del inicio de la ejecución del contrato, con el propósito de ser creados en el aplicativo SAP y cumplir con los lineamientos de la catalogación OTAN, en caso que se presente novedad con la confirmación de los elementos por parte del proveedor, se debe informar previamente al supervisor y exponer alternativas de cumplimiento

Obligaciones Contractuales asociadas al Sistema de Gestión de la Calidad:

Seguridad Física y de la Información:

1. Cumplir con la Directiva Permanente No 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.
2. Cumplir con la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.
3. Cumplir con el Instructivo GA-JES-INS-034 “impartir lineamientos y responsabilidades en los controles de acceso de las BFA, con el fin de Identificar, validar, registrar y controlar el ingreso o salida de personal, material de guerra, aeronáutico, equipo especial y vehículos en las Bases Fuerza Aérea (BFA), Escuelas de Formación (EF) y Zonas Desconcentradas de Seguridad (ZDS).” o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

Seguridad y Salud en el Trabajo:

Dar cumplimiento a la Guía del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SSTFAC Versión 1, y la Guía Lineamientos Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores al Servicio de la Fuerza Aérea Colombina, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

Gestión Ambiental:

N/A

Compras Públicas Sostenibles con el ambiente y socialmente responsables:

N/A